

Huépil, 09 de Mayo de 2016.

DECRETO ALCALDICIO N°: 1462 //2016.- /

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 Publicado en el Diario Oficial del 26.07.06 y lo dispuesto en el art. 4° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, el Código del Trabajo y la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La necesidad de mantener la continuidad del Servicio de otorgamiento de Licencias de Conducir de la Dirección de Tránsito Municipal para el año 2016.
- El Decreto Exto., de Personal N°451 del 05.05.2016, que autoriza solicitud por Feriado Legal desde el 05 al 25 de Mayo de 2016 y el Decreto Exto., de Personal N°462 del 09.05.2016, que autoriza solicitud por Permiso Administrativo el día 26 de Mayo de 2016, a la funcionaria Srta. Judith Zavala Vallejos, quien desempeña funciones como Médico del Gabinete Psicotécnico de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de TucaPel.
- Médico del Gabinete Psicotécnico de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de TucaPel.
- El Contrato de trabajo de fecha 09 de Mayo de 2016, entre la Municipalidad de TucaPel y don José Aurelio Fuentes Parra.
- La disponibilidad de recursos en el Presupuesto municipal año 2016.

**DECRETO:**

- APRUEBESE** el contrato de trabajo, indicado en la letra e) de los vistos, suscrito entre la Municipalidad de TucaPel, representada por su Alcalde don **JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER**, Rut N° [REDACTED], Ingeniero Comercial y don **JOSÉ AURELIO FUENTES PARRA**, Rut N° [REDACTED] Médico Cirujano, domiciliado en Teresa de Los Andes N° [REDACTED] Villa Los Castaños, Los Angeles, contrato que rige desde el 10 al 26 de mayo de 2016, según lo establece la cláusula tercera del contrato respectivo y en virtud del cual realiza las funciones que se indican en la cláusula segunda del citado contrato.
- Se deja expresa constancia que la persona individualizada recibirá una remuneración bruta de \$900.000.- (Novecientos mil pesos-) correspondiente a 11 horas semanales trabajadas.
- Cabe señalar, que don José Aurelio Fuentes Parra, Rut N° [REDACTED] Médico Cirujano, desempeñó la misma función con anterioridad en esta Municipalidad como se señala en Decreto Alcaldicio N°406 del 22 de Febrero de 2016, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración Municipal.
- IMPUTESE** los gastos que dicho contrato devengue a la cuenta **21.03.004**, otras Remuneraciones del Presupuesto Municipal del año 2016.

Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bío Bío



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER**  
ALCALDE

Distribución:

- ◆ Contraloría Regional del Biobío.
- ◆ Dirección de Control
- ◆ Departamento Finanzas
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Depto. De Tránsito
- ◆ Ofc. de Partes.
- ◆ Ofc. de Personal
- ◆ JAFA/GPL/MTC/rjs.



## CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 09 de Mayo del año 2016, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde don **JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER**, Ingeniero Comercial, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Diego Portales N° 258 de la ciudad de Huépil, Comuna de Tucapel y don **JOSE AURELIO FUENTES PARRA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] de Profesión Médico Cirujano, de nacionalidad chilena, nacido el [REDACTED] de Septiembre de 1942, domiciliado en [REDACTED] Los Ángeles, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo:

**CLAUSULA PRIMERA:** La Municipalidad de Tucapel, en adelante; La Municipalidad, teniendo presente las necesidades de funcionamiento interno de su Dirección de Tránsito y Transporte Público y la ausencia de la funcionaria Judith Zavala Vallejos quien desempeña funciones como Medico del Gabinete Psicotécnico de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Tucapel, por presentar solicitud de Feriado Legal desde el día 05 al 25 de Mayo de 2016, aprobado con Decreto Exto. de personal N°451 del 05/05/2016 y solicitud de Administrativo por el día 26 de Mayo de 2016, aprobado con Decreto Exto., de Personal N°462 del 09.05.2016, se contrata a don **JOSE AURELIO FUENTES PARRA**, en adelante **el trabajador**, a fin de que cumpla la función que se señala a continuación bajo las condiciones que se expresen en este documento.

**CLAUSULA SEGUNDA:** El trabajador deberá desempeñar funciones en el Gabinete Psicotécnico de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Tucapel, realizando la toma de exámenes psicotécnicos a los postulantes que deseen obtener y renovar su Licencia de Conducir, de acuerdo a las Leyes y Reglamentos que regulan esta materia.

**CLAUSULA TERCERA:** El trabajador cumplirá las funciones encomendadas desde el 10 al 26 de Mayo de 2016, ambas fechas inclusive.

**CLAUSULA CUARTA:** El trabajador realizará sus funciones adecuándose a la coordinación administrativa de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad.

**CLAUSULA QUINTA:** Del sueldo bruto se deducirá las cotizaciones previsionales, de salud y otras que sean procedentes de acuerdo a la Ley.

**CLAUSULA SEXTA:** Se consideran obligaciones esenciales del trabajador y cuya infracción autoriza para dar término a este Contrato, la siguiente:

- Cumplir íntegramente las funciones indicadas en el punto segundo de este contrato.
- Cumplir y mantener en perfecto estado de conservación las máquinas, útiles y otros bienes a su cargo de propiedad de la Municipalidad.
- Cumplir las instrucciones impartidas por sus superiores.

**CLAUSULA SEPTIMA:** La Municipalidad pagará al prestador un sueldo bruto de \$900.000.- (Novecientos mil pesos), correspondiente 11 horas semanales y se imputará a la Cuenta 21.03.004 del presupuesto Municipal del año 2016.

**CLAUSULA OCTAVA:** Para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Huépil y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

**CLAUSULA NOVENA:** Se firma este contrato en seis ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales queda en poder del trabajador.

**JOSE AURELIO FUENTES PARRA**  
MEDICO CIRUJANO

**GUSTAVO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER**  
ALCALDE

